



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

Ref.: C-333A/003-18

Exp.: A/SER-006975/2018

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN "EUGENIO AMPUDIA. SOSTENER EL INFINITO EN LA PALMA DE LA MANO" EN LA SALA DE ALCALÁ, 31 Y LA EXPOSICIÓN "RICARD TERRÉ. SERIE ÚNICA" EN LA SALA CANAL DE ISABEL II (2 LOTES).**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN "EUGENIO AMPUDIA. SOSTENER EL INFINITO EN LA PALMA DE LA MANO" EN LA SALA DE ALCALÁ, 31 Y LA EXPOSICIÓN "RICARD TERRÉ. SERIE ÚNICA" EN LA SALA CANAL DE ISABEL II (2 LOTES).**
2. Aprobar el gasto por importe de **154.366,51 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2018	154.366,51 €

La anualidad de 2018 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Imputación presupuestaria: G / 333A / 28001

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO CON CRITERIO PRECIO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 7 de junio de 2018

EL VICECONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
P.D. Orden 18/2017, de 17 de octubre (BOCM 23/10/2017)

Álvaro César Ballarín Valcárcel